

DECRETO N° **2062/** 2021

ARICA, 16 de Marzo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ BAEZ RAFAEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

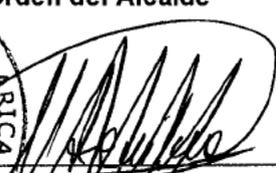
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19726			
Actividad Económica	ABARROTES CECINAS LACTEOS CONFITES PAN BEBIDAS FRUTAS VERDURAS HELADOS HUEVOS, ART DE ASEO LIBRERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CODPA 2555			
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ BAEZ RAFAEL			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	16/03/2021	Otorgación N°	219726	Fecha 16/03/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Per Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MQP/JCH/2H/cv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL